

Sale Martes, Jueves y Domingos.
Las reclamaciones se harán al Señor
Gefe Politico; y los avisos á esta re-
daccion serán francos de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En esta Capital un mes. 42 rs.
Id. por tres meses. 54
Fuera, un mes franco de porte. 44
Id. por tres meses. 40

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular núm. 367.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 11 del corriente me comunica lo siguiente.

«El Sr. Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar dice al de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 5 del corriente lo que sigue.—Conmovidó el ánimo de S. M. la Reyna al oír la relacion de las pérdidas y desastres ocurridos recientemente en la Isla de Cuba por efecto del huracan de los dias 4 y 5 de Octubre último; y deseando dar una prueba del vivo interés con que mira la suerte de aquellos fieles habitantes, se ha dignado mandar que por los diferentes Ministerios se abra una suscripcion voluntaria para acudir en lo posible á las necesidades mas urgentes de las victimas de tamaña calamidad; y en su consecuencia S. M. la Reina ha tenido á bien suscribirse con sesenta mil reales vellon; S. M. la Reina Madre con veinte mil, y cada uno de los Señores Ministros con la de mil. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento, y para que circulándolo á las dependencias del Ministerio de su digno cargo, tengan el mas cumplido efecto los filantrópicos descos de S. M.—De la misma Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo traslado á V. S. para su cumplimiento; previniéndole que habiéndose hecho cargo de esta recaudacion, tanto en Madrid como en las provincias, el Banco nacional de San Fernando, debe entregarse á esto ó sus comisionados el importe de las suscripciones.»

No dudo de los filantrópicos sentimientos que animan á los habitantes de esta Provincia que harán los mayores esfuerzos para socorrer con cuanto les sea dable aquellas infelices victimas, á cuyo bo-

jeto prevengo á todos los Alcaldes Constitucionales abran en sus respectivos pueblos una suscripcion, avisandome de los donativos que reúnan, y cuyo importe remitirán al Comisionado del Banco de San Fernando en esta Provincia.

Albacete 29 de Diciembre de 1844.—José Matias Belmar.

OTRA N.º 368.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la gobernacion de la Peninsula con fecha 12 del que rije me comunica lo que copio:

«Por el Ministerio de Hacienda se traslada á este de la Gobernacion de la Peninsula en 28 de Noviembre próximo pasado la siguiente Real orden comunicada en el mismo dia al Director general de Rentas provinciales.—He dado cuenta á S. M. de la queja producida por varios fabricantes de aguardientes del Puerto de Santa Maria contra la imposicion de arbitrios establecida sobre dicho articulo por el ayuntamiento de aquella Ciudad; y con presencia del expediente instruido en las oficinas de Cádiz á consecuencia de iguales quejas de otros puntos de aquella provincia y de lo que V. E. expone sobre el particular en 5 del mes próximo pasado, se ha servido mandar:

1.º Que se manifieste al Intendente de Cádiz que el Gobierno ha visto con satisfaccion la conducta que tanto él como los Gefes de aquellas oficinas de Rentas, han observado en la cuestion de arbitrios oponiéndose enérgicamente á su exaccion, por no estar aprobados previamente por el Gobierno y que espera continuarán haciendo respetar las órdenes que les sean comunicadas con la misma firmeza de carácter que han acreditado.

2.º Que por el Ministerio de la Gobernacion á quien se traslada con esta fecha la presente resolucion, se comuniquen órdenes al Gefe politico y Diputacion provincial, para que lejos de oponer obstaculos á la administracion la auxilien como es de su deber, y en caso de ser necesarios recursos para las atenciones locales instruyan el oportuno expediente y soliciten del Gobierno la autorizacion de los arbitrios que crean necesarios para cubrirlos,

supliendo intorin no la obtengan á la necesidad por medio de repartimiento vecinal, si no tienen otros fondos de que hacerlo, y procurando siempre que los que elijan no recaigan sobre los artículos de primera necesidad.

Y 3.^o: Que en el caso de dar preferencia al aguarliente para que sobre él se proponga algun arbitrio sea con sujecion á la Real orden de 30 de Setiembre anterior, comunicada al Ministerio de la Gobernacion, en la que se establece que no debe exceder el impuesto de diez reales en arroba, ni impedirse su libre venta, aun cuando se arriende, con arreglo á la ley de 21 de Junio de 1842.—De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—De la propia orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo traslado á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento.”

Lo que se inserta en este Periodico oficial de la Provincia para inteligencia de sus habitantes y puntual cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de la misma.—Albacete 28 de Diciembre de 1844.—José Matias Belmár.

OTRA N.º 369.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula en 12 del actual me comunica lo siguiente.

Por Real orden de 10 de Abril último S. M. se sirvió mandar que la Direccion general de Minas remita cada cuatro meses á este Ministerio de la Gobernacion varios estados en donde se presenten con la debida claridad y exactitud el número de minas y oficinas de beneficio existentes en cada uno de dichos periodos, su produccion, rendimientos á favor del Estado, y todos los demas datos industriales y mercantiles que permiten conocer con exactitud el estado de este interesante ramo de la industria indigena, sus necesidades y medios de fomento y proteccion. Y siendo absolutamente indispensable que este servicio se haga con toda regularidad para la formacion de la estadística del ramo y su mejor regimen y gobierno, S. M. se ha servido mandar que se recomiende al celo de V. S. la reunion de todos los datos expresados en los modelos que la Direccion general le pasará para este efecto, cuidando de remitir á la misma periódicamente y con la mayor puntualidad los estados relativos á esa provincia, á fin de que se formen los generales que han de dirigirse á este Ministerio, y por ultimo encargando á V. S. muy eficazmente que procure satisfacer á todo cuanto la Direccion general del ramo le pidiera para la perfeccion de estos trabajos estadísticos que son la base de toda buena administracion: De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gober-

nacion de la Peninsula, lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento.”

Lo que he dispuesto insertar en este periodico, previniendo á los Alcaldes Constitucionales de los pueblos en cuyo termino se encuentre alguna mina digan cuanto haya en ella respecto de lo prescrito en la Real orden anterior verificandolo antes de concluir el tercer mes de cada uno de los tercios del año á fin de que este Gobierno politico pueda remitir á su debido tiempo los estados que se le mandan. Albacete 28 de Diciembre de 1844.—Jose Matias Belmár.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

La Junta superior de venta de bienes nacionales, me ha comunicado la siguiente circular.

Siguiendo el espíritu de la Real orden de 29 de Febrero de este año circulada en 5 de Marzo siguiente, dirigida á minorar cuanto sea posible los gastos de los expedientes de subasta que deben satisfacer los compradores de bienes nacionales, ha acordado esta Junta en sesion de 12 del actual, que ademas de las reglas que contiene la citada circular, disponga V. S. que en un solo testimonio de los que por cada finca expiden los Escribanos para hacer los pagos los compradores, se comprendan cuantas fincas se hubiesen adjudicado á estos, siempre que sean de una misma procedencia y clase para el pago, especificando con marcada separacion y claridad las circunstancias de cada una, citando las fechas de los remates, el punto donde se hubiesen ejecutado, los valores de tasacion y capitalizacion, la cantidad del remate de cada finca y la fecha de su adjudicacion. Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en esa provincia de su cargo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1844.—Aniceto de Alvaro.”

Y para que sea notoria esta disposicion superior he acordado se inserte en el Boletin oficial de la Provincia con encargo á los Señores Alcaldes constitucionales de que por los medios de costumbre la hagan publicar. Albacete 24 de Diciembre de 1844.—Lorenzo Fernandez de Reguera.

OTRA:

La Administración general de Bienes nacionales, me comunica la siguiente circular.

«Observando esta Administración general ser repetidos los casos en que las preladas de los conventos de Religiosas, ó bien sus respectivos administradores, disponen por sí la reparación de los deterioros que ocurren en los edificios que ocupan, sin previo conocimiento de las oficinas de Bienes nacionales, resultando de aquí que al reclamar su abono se suscitan cuestiones sobre la mas ó menos necesidad que pudo haber para ello; ha resuelto para evitar estas reclamaciones, que por ningún título serán de abono las obras ó reparos que se hagan en los conventos y demas fincas de Bienes nacionales sin que preceda la competente autorizacion de los Gefes y demas autoridades de Hacienda que puedan darla con arreglo á instruccion.

Lo dice á V. S. la Administración general para gobierno de esas oficinas, que cuidarán de dar á esta resolucion la mayor publicidad, para que se cumpla cual es debido.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 16 de Diciembre de 1844.—José Cruzat.

Y para que tenga la debida publicidad, á demas de comunicarlo á las oficinas, he acordado insertarlo en el Boletin oficial con encargo á los Srs. Alcaldes Constitucionales de los Pueblos que la hagan notoria por los medios de costumbre.—Albacete 27 de Diciembre de 1844. Lorenzo Fernandez de Reguera.

OTRA:

No habiendo remitido á esta fecha los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se espresan el Estado de las Fabricas que

Continúa la lista de los Electores que han tomado parte en el nombramiento de Diputados y propuesta de un Senador para las proximas Cortes.

Pedro Martinez Garcia
Juan Calderon Calero
Santiago Perez
Francisco Tornero
Francisco Landete Jabega
Pedro Minguez
Pedro Landete Cuartero
Antonio Gomez
Gabriel Garcia
Jose Alcaud
Pascual Caballero

Gabriel Molina
Jose Veliz
Pedro Herreros
Sebastian Herreros
Juan Antonio Perez

DISTRITO DE VILLAMALBA.

D. Agustin Cañada
Cristoval Serrano
Antonio Garcia Ortiz

de toda clase de industria existiesen en ellos con arreglo al modelo que corre unido á la circular de esta Intendencia de 27 de Noviembre ultimo inserta en el Boletin del 3 del actual numero 144 en la que se exija dicho documento á la mayor brevedad ó contestacion negativa en los puntos donde no existiesen Fabricas de clase alguna, reitera nuevamente el pedido de dicho Estado para que dentro del termino de 8 dias los dirijan los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto en el bien entendido que los que no lo verificasen dentro del plazo que queda señalado se les mandará un comisionado de apremio que permanecerá á su costa hasta tanto que den cumplimiento á lo preceptuado por esta Intendencia. Albacete 29 de Diciembre de 1844.—Lorenzo Fernandez de Reguera.—SS. Presidentes y Ayuntamientos Constitucionales que á continuación se espresan.

La Gineta.
Valdeganga.
Almansa.
Montealegre.
Alcaraz.
Ballestero
Ossa de Montiel
Paterna
Povedilla.
Reolid.
Salobre.
Villa Palacios
Viveros
Corral Rubio
Pretola.
Peñas de S. Pedro
Lietor.
Tobarra.
Agramon

Abengibre.
Alatoz.
Casas de Juan Nuñez
Motilleja.
Casas de Vés
Cenizate.
La Roda.
Fuen-santa.
Minaya.
Ayna.
Elche.
Golosalvo
Jorquera.
Navas de id.
Pozo Lorente.
Recueja.
Tarazona
Nerpio.
Molinicos.

Mateo Navarro
D. Miguel Victorino Lopez
Gaspar Garcia
Manuel Perez Moreno
D. Antonio Soriano
Felix Martinez
Pedro Navarro Fernandez
D. Pedro Joaquin Fernandez
Cristoval Gomez Moya
Francisco Laso
Agustin Gomez Gomez

Jose Villena
 Julian Gomez
 Domingo Gomez Pardo
 Manuel Garcia Alvias
 Juan Jose Vidal
 Juan Cuenca Huerta
 Miguel Antonio Carrion
 Bartolome Martinez Garcia
 Tomas Caballero Serrano
 Silvestre Mora
 Domingo Ibañez
 Francisco Cañada Pardo
 D. Pascual Cañada
 Mariano Claramunt
 Juan Antonio Martinez
 Jose Garcia Lucio
 Jose Perez de Domingo
 Domingo Sisterna
 D. Pedro Bernal
 D. Cayetano Carrasco
 D. Jose Navarro
 D. Jacinto Benabente
 Salvador Martinez Saez
 Antonio Mora
 Juan Policarpo Lopez
 Pedro Lozano Navarro
 Vicente Alcalde Valero
 Jacinto Lopez
 Pascual Tarancon
 Pedro Soriano
 Antonio Valera
 Lucas Serrano
 Tomas Gomez Valiente
 Juan Gracia Fernandez
 Andres Lopez Lujan
 Tomas Caballero Gonzalez
 Francisco Moya
 Alonso Martinez Valero
 Pascual Perez
 Vicente Borja
 Pedro Tarancon Lopez
 Pedro Gomez Morales
 Julian Martinez Carrasco
 Juan Morales Chicano
 Cristoval Perez Descalzo
 Juan Molina Saez
 Antonio Perez
 Bartolome Martinez de Bartolome
 Bartolome Gomez Molina
 Domingo Alvez Gomez

DISTRITO DE VILLAVERDE.

Raymundo Peieto
 Ramon Salvador
 Donato Isidoro
 Pascual Garcia
 D. Jose Garcia del Valle
 Jose Garcia Izquierdo
 Francisco Hertereros
 Jacinto Cano
 Domingo Garcia Lozano
 Isidro Alarcon
 Antonio Garcia
 Pedro Perez

Clementa Muñoz
 Cecilio Sanchez
 Jose Maria Garcia
 Epifanio Ruiz
 Antonio Rodriguez
 Ramon Garcia Blazquez
 Miguel Herreros
 Bonifacio Blazquez
 Julian Olivares
 Pascual Blanco
 Juan Alfaro
 Pedro Luis Prieto
 Luis Gutierrez
 Gines Fernandez
 Miguel Lorente
 Salvador Sanchez
 Lino Nares
 Pedro Gutierrez
 Francisco Lopez
 Mateo Fernandez
 Lorenzo Sanchez
 D. Ramon Alcantud
 Santos Sanchez
 Pedro Puerta
 Francisco Garcia Gimenez
 D. Francisco Perez Cabrero
 D. Antonio Arroyo
 Vicente Verdú
 D. Roque Arroyo
 Ignacio Olivares
 Jose Villordo
 Manuel Enares
 Sebastian Medina
 Francisco Muñoz
 Eusebio Martinez
 Benito Gonzalez
 Modesto Gonzalez
 Manuel Campayo
 Ramon Muñoz
 Pedro Belmudez
 Juan Jose Belmudez
 Jose Cano
 Julian Cano
 D. Jose Valera
 Juan Oviedo
 Juan Tribaldos
 Juan Portal
 Miguel Morcillo
 Lucas Gonzalez
 Benito Auñon
 Esteban Melero
 Jose Fernandez Lopez
 Sr. Francisco Gonzalez Carreño
 Sr. Jose Leon
 Vicente Lozano
 Sr. Andres Rodriguez
 Vicente Perez
 Pascual Sanchez
 Juan Gonzalez
 Jose Fernandez
 Santiago Fernandez
 Pedro Gonzalez Enares
 Cipriano Lozano
 Julian Garcia Blanco
 Pedro Garcia Gutierrez

Manuel Garcia
 Bartolome Blanco
 Felipe Juarez
 Francisco Fernandez
 Jose Gonzalez
 Gregorio Galindo
 Agapito Pontones
 Juan Arjona
 Pablo Amores
 D. Genaro Garcia Banegas
 Ventura Gonzalez
 Basilio Auñon
 Pascual Sanchez Garcia
 D. Pedro Nolasco Ortega
 Ebaristo Ribera
 Pascasio Hernandez
 Bernardo Hernandez
 Antonio Sanchez menor
 Pedro Garcia mayor
 Juan Francisco Lopez
 Candido Campayo
 Eugenio Sanchez
 Pedro Manzano
 Antonio La Rosa
 Jose Navarro
 Bonifacio Morales
 Cipriano Marin
 Jose Sanchez
 Antonio Rubio
 Antonio Sanchez mayor
 Miguel Lopez
 Pedro Amores
 Sinfiriano Navarro
 Jose Fonet
 Julian Garcia Banegas
 D. Ramon Alcantara
 Pedro Maria Muñoz
 Zacarias Garcia
 Eladio Garcia
 Tomas Sanchez
 Genaro Garcia Alarcon
 Sr. Antonio Amores
 Pascual Garbi
 Santos Blazquez
 Antonio Blazquez
 Jose Alvarez
 Miguel Garvi
 Pedro Sanchez
 Juan Franquesa
 Jose Fajardo
 Salvador Fernandez
 Juan Garvi mayor
 Simon Cerezo
 Miguel Tolmo
 Jose Lopez
 Juan Jose Muñoz
 Balbino Sanchez
 Remigio Marin
 Joaquin Banegas
 Ramon Pinilla
 Andres Martinez
 Valentin Perez
 Narciso Garcia

(Se continuará.)

Indice de los Reales Decretos, Ordenes y Circulares insertas en este Boletin oficial en todo el mes de Diciembre de 1844.

Número 143.

Gobierno Politico: Circular núm. 339 para la busca y captura de José Sanchez (a) el de la Nona natural de esta Capital.

Otra núm. 340 recordando lo mandado por el Capitan general de este distrito, que prohíbe el uso de los distintivos militares á los Milicianos Nacionales.

Anuncio y orden general comunicada por el Gefe politico de Zaragoza sobre los acontecimientos de Logroño y Valles de Hecho y Ansó.

Ministerio de Administracion militar: Anuncio para la subasta del Servicio de hospitales militares de la Coruña, Ferrol y Vigo.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las ultimas elecciones.

Número 144.

Intendencia de Rentas: Circular acompañando el modelo para la formacion de las Cuentas del Culto y Clero.

Otra que inserta el de el Estado que han de dar los Ayuntamientos de las Fábricas de toda especie y nuevas industrias de la provincia.

Comandancia general: Aviso expresando queda de Comandante General interino D. Pedro Perez, por ausentarse el propietario.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las últimas elecciones.

Número 145.

Gobierno Politico: Circular núm. 341 insertando la Real orden que manda que los Comisarios de Proteccion y Seguridad de los Partidos remitan al Gefe Politico nota cada ocho dias de los documentos espendidos.

Otra núm. 342: Otra Real orden mandando que los Delegados liquiden con los Alcaldes por semestres los productos de los documentos de Proteccion y Seguridad pública que espenden.

Otra núm. 343 insertando otra Real orden que previene los requisitos que se han de exigir á los aspirantes á titulo de revisor de firmas.

Continua la lista de los Electores que han tomado parte en las ultimas elecciones.

Número 146.

Gobierno Politico: Circular núm. 344 encargando la captura de D. Tomas Pauner, Capitan de Milicias provinciales y D. Santiago Altamira, teniente de Carabineros.

Otra núm. 345 para la busca de los Soldados desertores Domingo Nieto y Ciriaco Arribas.

Otra núm. 346 para la de D. Francisco Ugarte Capitan de Milicias.

Otra núm. 347 mandando se presenten á liquidar hasta el dia 8 de Enero con el delegado de Proteccion y Seguridad Publica los Alcaldes y demas Empleados del ramo.

Otra núm. 348 fijando varias reglas para la

formacion de Expedientes sobre la estincion de la Langosta,

Edicto de denuncia de Minas por Antonio Urrea y Jose Francisco Amor.

Intendencia de Rentas: Anuncio de Subasta para el Arriendo del Labadero del Canal de Maria Cristina.

Comandancia General: Circular para que los Gefes y Oficiales dirijan sus votos para el nombramiento de Habilitado.

Anuncio de la vacante del Magisterio de primeras letras de Casas de Vés.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las últimas elecciones.

Numero 147.

Gobierno Politico: Circular núm. 349 insertando la Real orden declarando sean exentos del servicio los hermanos de Milicianos provinciales que se hallen sobre las armas, en sus respectivas provincias.

Otra núm. 350 insertando la Real orden que manda queden sin curso las solicitudes por las que se pidan indemnizacion de daños causados en las obras de fortificacion.

Intendencia de Rentas: Edicto para la subasta de libros y demas documentos de la Administracion de Rentas.

Continua la lista de los Electores que han tomado parte en las ultimas elecciones.

Número 148.

Gobierno Politico: Circular núm. 351 insertando un anuncio de la Comision de liquidacion de atrasos del Culto y Clero de Toledo.

Ministerio de Administracion Militar: Anuncio de Subasta para el Servicio del Hospital Militar de Cádiz.

Continua la lista de los Electores que han tomado parte en las ultimas elecciones.

Número 149.

Gobierno Politico Circular núm. 352 para la busca del comandante de Milicias provinciales D. Donato Goicochea

Otra núm. 353 para la del Mariscal de Campo D. Ramon Castañeda.

Otra núm. 354 para la de Francisco Villalta reclamado por el Juzgado de 1.ª instancia de Requena.

Otra núm. 355 insertando la Real orden que manda no se comprendan en los presupuestos los bienes de la obra pia de los Santos lugares de Jerusalem.

Intendencia de Rentas: Circular mandando á los Alcaldes de los Pueblos que cita el pago de las contribuciones corrientes que se hallan en descubierto.

Edicto para la subasta del labadero del Canal de Maria Cristina.

Comandancia General: Circular para que los oficiales ilimitados de Milicias provinciales remitan

sus votos para el nombramiento de Habilitado.
Otra para que hagan lo mismo los Gefes y oficiales retirados.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las ultimas elecciones

Número 150.

Gobierno politico: Circular núm. 356 insertando la Real orden que previene que en todas las escuelas del reino se adopte el prontuario de ortografía que ha publicado la Real Academia española.

Otra núm. 357: previniendo á las justicias que los reos de transito sean trasladados al que segun la ruta corresponda, sin dejarlos en caserios ni fuera de poblacion.

Intendencia de Rentas: Circular insertando la de la Direccion General que previene que el papel Sellado sobrante, se recuente en todos los puntos de las provincias en 31 de Diciembre, con otras prevenciones al efecto.

Ministerio de administracion militar: Edicto para la subasta del Servicio de trasportes militares por mar y tierra.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las ultimas elecciones

Número 151.

Gobierno Politico: Circular núm. 358 insertando una Real orden que manda sean nulos los grados, incorporaciones y demas disposiciones adoptadas por las Juntas relativas á las facultades de Medicina, Cirujia, Farmacia y Veterinaria.

Otra núm. 359 insertando otra Real orden que previene que todas las multas que impongan los Gefes politicos, Diputaciones provinciales y Alcaldes deben ingresar en Tesoreria de Rentas.

Otra núm. 360: Real orden mandando el desarme y disolucion de la parte de la Milicia nacional que subsista aun organizada.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las ultimas elecciones.

Número 152.

Gobierno Politico: Circular núm. 361 avisando el olvido de quitar la conminacion de la multa en la circular núm. 348 sobre estincion de langosta y encargando el envio de los expedientes sobre el mismo objeto.

Otra núm. 362 para la busca del desertor Victoriano Lopez natural de Caudete.

Intendencia de Rentas: Circular mandando se manifieste si existe en alguno de los pueblos de esta Provincia el Marques de Liante ó bienes que le pertenezcan.

Otra de la Direccion general de Aduanas mandando se aplique la partida 1014 á las botas vacias que vengán empotradas.

Edicto para la subasta del labadero del canal de Maria Cristina.

Diputacion provincial: Circular insertando el repartimiento del Culto y Clero parroquial para el año proximo.

Ministerio de Administracion militar: Anuncio para la subasta del servicio de Hospitalidad de las plazas de Sevilla, Cordoba, Ecija y Medina Sidonia.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las ultimas elecciones.

Número 153.

Gobierno politico: Circular núm. 363 encargando á los Comisarios de Proteccion y seguridad pu-

blica espendan los documentos que cita el articulo 3.º del reglamento y que los Alcaldes se abstengan de espendellos.

Otra núm. 364 insertando la Real orden que previene se ha descubierto que un paisano llamado Jacobo Bucereo se ocupaba en un Pueblo de Alemania en falsificar los duros españoles de 1816.

Otra núm. 365 marcando los dias que han de presentarse á liquidacion de documentos de Proteccion y seguridad publica los encargados de los partidos.

Tarifa de las cantidades que deben exigirse por los documentos de Proteccion y seguridad publica.

Modelo para la formacion de las cuentas de dicho ramo.

Número 154

Gobierno politico. Circular num. 366 para la busca y captura del desertor Fulgencio Ortiz Ibañez natural de Montcalegre.

Otro núm. 367. insertando la Real orden que manda se proceda á la averiguacion de las obras pias y demas que hubiesen estado afectas al sostenimiento de la enseñanza publica.

Intendencia de Rentas. Circular mandando que los pueblos que espresa satisfagan sus descubiertos por contingentes de Propios y Arbitrios.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las ultimas elecciones

Número 155.

Circular núm. 366. insertando la nota de los titulos al portador de la deuda del Estado que han sido robados en la Administracion de Bienes Nacionales de la Provincia de Leon.

Intendencia de Rentas. Circular insertando la de la Direccion general de Rentas Estancadas, mandando se amplie las espendedurias de polvora, haciendo varias prevenciones al mismo objeto.

Otra mandando que desde 1.º de Enero inmediato se encargue la Hacienda publica de la venta del papel sellado.

Comandancia general. Anuncio que espresa haber sido nombrado habilitado de retirados D. Francisco Garcia Tronchaud.

Continua la lista de los electores que ha tomado parte en las ultimas elecciones.

Número 156.

Gobierno politico. Circular num. 367. insertando una Real orden por la que se manda abrir una suscripcion voluntaria para acudir á las necesidades por los desastres ocurridos en la Isla de Cuba.

Otra núm. 368. insertando la que manda se instruyan expedientes para autorizacion de arbitrios no teniendo otros fondos, y que se procure no recaigan sobre articulos de primera necesidad.

Otra núm. 369. que inserta la que manda la remision cada cuatro meses de los Estados de Minas.

Intendencia de Rentas. Circular de la Junta superior de venta de bienes nacionales en que se previene se comprendan en un mismo testimonio todas las fincas adjudicadas á un mismo sugeto.

Otra que previene no sean de abono las obras hechas en los conventos que se hagan sin autorizacion de los Gefes de Hacienda.

Otra recordando la remesa de los Estados de las fabricas de toda clase de industria á los pueblos que no lo hayan verificado.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las ultimas elecciones.

